



HECHO RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores.

PRISA ha alcanzado un acuerdo con la sociedad Liberty Acquisition Holdings Corp. (LIBERTY) para que los accionistas de LIBERTY suscriban una ampliación de capital no dineraria de PRISA de forma que PRISA adquirirá el 100% del capital social de LIBERTY. La compañía lanzará también una ampliación de capital dineraria con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas de Prisa.

La operación de reestructuración del capital de Prisa se realizará pues mediante dos ampliaciones de capital, una en metálico y otra en especie. Dichas ampliaciones se enmarcan en el proceso de reestructuración de la deuda financiera de PRISA, y culminan la negociación anunciada con los bancos acreedores, tanto del préstamo sindicado, como del préstamo puente, suscritos por PRISA en mayo de 2006 y en diciembre de 2007, respectivamente

La ampliación de capital dineraria con derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas de PRISA se realizará mediante la emisión de acciones ordinarias por un importe total aproximadamente de 150 millones de euros, a un precio de emisión de 3,08 euros/acción, y tiene como objetivo permitir a los accionistas minoritarios de PRISA participar en esta operación. El precio de emisión de esta ampliación supone un descuento del 12,5% respecto al precio acordado en la transacción con LIBERTY de 3,518. Los accionistas de referencia de PRISA se han comprometido a renunciar al ejercicio de sus derechos en esta ampliación, en la que no habrá segunda vuelta.

Por lo que se refiere a la ampliación de capital no dineraria, será suscrita mediante el canje de acciones de nueva emisión de PRISA, por las acciones de LIBERTY. En conclusión, los accionistas de LIBERTY adquirirán la condición de accionistas de PRISA, sin que exista concierto entre ellos. De conformidad con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tratarse de una aportación no dineraria, los accionistas de PRISA no tendrán en esta operación derecho de suscripción preferente.

LIBERTY es una Special Purpose Acquisition Company (SPAC), constituida con arreglo a la legislación de Estados Unidos y que cotiza en el NYSE Amex. Por lo mismo, los accionistas de Prisa, si lo desean pueden participar también en la transacción comprando acciones de LIBERTY

En virtud de la ecuación de canje acordada, PRISA emitirá por cada acción de LIBERTY 1,547 acciones ordinarias y 0,358 acciones preferentes sin voto. Esta ecuación supone adjudicar un precio a las nuevas acciones ordinarias de PRISA de 3,518 euros por acción

(el precio medio ponderado de las acciones de PRISA durante los últimos 30 días) y las acciones preferentes de PRISA en 10 dólares por acción (con un precio de conversión en acciones ordinarias de 4,50 euros/acción). El valor de la transacción será satisfecho en un 67,5% mediante la emisión de acciones ordinarias y el restante 32,5% mediante la emisión de acciones preferentes. Las acciones de LIBERTY se valoran en 11 dólares/acción, siendo su cotización al cierre del día de ayer de 9,79 dólares por título.

Las acciones preferentes sin voto podrán convertirse en ordinarias a partir del segundo año, a elección de sus titulares, y a partir del quinto, a elección de PRISA, y devengarán un dividendo preferente anual del 7%.

El canje de acciones con LIBERTY está condicionado a que al menos un 50% de sus inversores apruebe la transacción. Los accionistas disidentes de LIBERTY tienen un derecho a redimir sus participaciones. El porcentaje total de redenciones no podrá superar el 30% de los títulos. LIBERTY contará con 137 millones de acciones y 900 millones de dólares de caja, netos de los gastos de la operación, salvo las redenciones que se produzcan.

Las nuevas acciones de PRISA, tanto las emitidas en virtud de la ampliación dineraria como de la no dineraria, estarán admitidas a cotización en las bolsas españolas. Adicionalmente, las nuevas acciones emitidas en virtud de la ampliación no dineraria serán custodiadas por un Banco Depositario en Estados Unidos, que emitirá American Depositary Receipts (ADRs), que cotizarán en bolsa en Estados Unidos.

A raíz de la operación, los accionistas de PRISA verán diluidas sus participaciones, sin que en ningún caso la de los accionistas de referencia se sitúe por debajo del 30%, y sin que ello afecte al control de la compañía. La Sociedad llevará a cabo ciertas modificaciones estatutarias y reglamentarias, encaminadas a garantizar dicho control, estableciéndose un régimen de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos y una limitación del derecho de voto del 30% para todos los accionistas. Una vez completadas las ampliaciones de capital, y convertidas las acciones preferentes en ordinarias, el porcentaje que corresponderá a los accionistas de LIBERTY será superior al 50% del capital de PRISA.

La operación debe ser ratificada por los órganos societarios de cada una de las Sociedades, que contarán con toda la información necesaria para la adopción de sus respectivos acuerdos, y está sujeta a las autorizaciones correspondientes, tanto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como de la Security and Exchange Commission (SEC), entidad reguladora de los mercados de valores en los Estados Unidos.

Madrid, 5 de marzo de 2010.